



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., _____

5 4 DIC 2020

REF: 110014003043-2019-00756-00

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, por secretaría elabórese nuevamente el oficio ordenado en auto de fecha 17 de octubre de 2019 [fl.2], precisando que el número de cedula del ejecutado es 19.430.839.

De otra parte, no se accede a la solicitud del numeral segundo del escrito visible a folio inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que la matrícula inmobiliaria [50N-769046] está conforme la petición vista a folio 1 del presente asunto.

Finalmente, por secretaria hágase el desglose del folio 5 del presente cuaderno, como quiera que el mismo no corresponde al proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

JUEZ

2

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL**

- 7 DIC 2020

Bogotá, D.C. _____

Notificado por anotación en ESTADO

No. 85 de esta misma fecha.

La Secretaria

CECILIA ANDREA ALJURE MEHECHA

